



Organisation pour l'Harmonisation en Afrique du Droit des Affaires
Organization for the Harmonization of Business Law in Africa
Organización para la Armonización en África del Derecho de los Negocios
Organização para a Harmonização em África do Direito dos Negócios

SECRETARÍA PERMANENTE

CONFERENCIA INTERNATIONAL SPO2025-1

La OHADA celebra el día internacional de los derechos de la mujer

**En Presencial y por Videoconferencia, el 18 de marzo de 2025, a las 9:30 a.m.
hora local**

TEMA:

*« El papel de la mujer en la aplicación del derecho de
los negocios »*

NOTA CONCEPTUAL

El derecho de los negocios es un factor determinante del desarrollo económico. Impacta significativamente las inversiones tan locales como extranjeras, que orienta, regula, preserva e impulsa. Juega un papel estratégico porque garantiza la seguridad jurídica y judicial de las inversiones, favorece la emergencia económica y se adapta diariamente a las nuevas formas de actividad empresarial.

Como palanca de rendimiento de estructuración, transformación, desarrollo y soberanía de la economía africana que pone diariamente a disposición de los países africanos soluciones jurídicas a sus crisis económicas, la Organización para la Armonización en África del Derecho de los Negocios (OHADA) contribuye sin duda en el desarrollo y la consolidación de un derecho de los negocios armonizado propicio al ejercicio de las actividades económicas. Partisano de la soberanía económica y economía inclusiva en los países africanos, la OHADA reconoce a todos los actores del mundo de los negocios (actores económicos, profesionales del derecho y la contabilidad, consumidores, instituciones públicas y privadas de acompañamiento, regulación y elaboración de normativas de actividades económicas), y ofrece a cada uno de ellos toda la importancia y atención que merece. En este contexto, y usando principalmente principios de generalidad e impersonalidad del derecho que produce, la OHADA promueve la igualdad

entre hombre y mujer, y otorga un lugar importante a la mujer en la aplicación del derecho de los negocios.

Esta elección de la OHADA no es casual. De hecho, las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo económico y social de África. Aportan una contribución enorme en la economía africana, sea en empresas, explotaciones agrícolas, como en actividades empresariales o como empleadas, o a través elucido asesoramiento profesional. Su remarcable implicación facilita también la integración de la economía social y solidaria al igual que el desarrollo comunitario de las localidades.

Este papel de la mujer cada vez más creciente en el mundo de los negocios confirma la pertinencia y nobleza de acciones multiformes para autonomizar económicamente a las mujeres. El reconocimiento de las mujeres como verdaderas protagonistas económicas sigue siendo un gran desafío, que requiere que los Estados, las Organizaciones Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales y otros actores... actúen en perfecta armonía para hacer del empoderamiento económico de la mujer una realidad.

La Unión Africana ha incluido en los objetivos de su Agenda 2063 la «igualdad plena entre hombre y mujer en todas las esferas de la vida», particularmente en los dos ámbitos prioritarios que son el empoderamiento de las mujeres y las jóvenes, y la eliminación de la violencia y la discriminación de género. La sexta expectativa de esta Agenda hace un llamamiento para «un África cuyo desarrollo se basa sobre el potencial de la población africana, en particular sobre las mujeres y jóvenes, y que cuida a los niños». Para la UA, se trata de poner a las mujeres y niñas al centro del programa de desarrollo de África.

La OHADA a través la ERSUMA, su marco integral de desarrollo del capital humano africano, consolida indudablemente su lugar en el sistema de reforzamiento continuo de las capacidades de las mujeres profesionales del derecho, de la contabilidad y agentes económicas. Los Estados africanos, como algunos Estados miembros de la OHADA, prevén una regulación jurídica novadora que permita ampliar y mutualizar las oportunidades de formación, de regulación y financiación de las actividades de las mujeres.

En este contexto, la Red de Mujeres africanas dirigentes (AWLN) lanzada en 2017 con el apoyo de la Comisión de la UA y de NNUU, a través la Oficina de la Enviada especial de la UA sobre las mujeres, paz, seguridad y ONU Mujeres, se despliega progresivamente en los países africanos y busca reforzar el liderazgo de las mujeres en la transformación de África, con especial énfasis a la paz, seguridad, gobernanza y desarrollo sostenible. Todas estas acciones merecen ser conocidas, evaluadas y en su caso revisadas para reforzar la eficiencia del sistema y preservar los avances logrados en él.

Es el sentido del Día internacional de los derechos de la mujer celebrada el 8 de marzo de cada año. Reconocida por las Naciones Unidas en 1977, este día es una ocasión periódica para evocar los avances logrados por las mujeres, pero también tomar la medida de los retos que están por delante para mejorar los derechos de la mujer, su participación en la vida económica sigue siendo un reto entero de la sociedad que necesita la movilización y la contribución de todas y todos.

Este año 2025 marca los 30 años de la Declaración del Programa de acción de Beijing, plan en favor de la igualdad para todas las mujeres y las jóvenes en el mundo. Como definido por la ONU para este año, el tema general de esta Jornada es lo siguiente: «**Para mujeres y niñas en TODA su diversidad: derechos, igualdad y empoderamiento**». Este tema «llama a una acción susceptible de favorecer la igualdad

de derechos, poder y oportunidades para todos, así como un futuro en que nadie será desamparado.»

En el marco de la celebración de este Día internacional de los derechos de la mujer, la OHADA organiza, en su sede en Yaundé y por videoconferencia, el ***martes 18 de marzo de 2025, de las 09:00 a.m. a la 1:00 p.m. (GMT)***, una conferencia internacional sobre el tema *que* sigue: «***EL papel de la mujer en la aplicación del derecho de los negocios***». Esta conferencia tiene como objetivo presentar y analizar el papel de la mujer la aplicación del derecho surgido de la OHADA, así como las demás ramas del derecho de os negocios. Será la ocasión de hacer énfasis sobre las reformas impulsadas por la OHADA para promover la economía inclusiva y autonomización económica de las mujeres, en particular sobre la actividad empresarial de la mujer, gobernanza, financiación de empresas, sostenibilidad, preservación de la paz social y el ejercicio de las profesiones jurídicas y contables.

Los panelistas centrarán la atención sobre los siguientes ejes mayores:

- La actividad empresarial femenina en el espacio OHADA;
- El acompañamiento de las mujeres en la aplicación del derecho cooperativo;
- Mujeres y métodos alternativos de solución de litigios;
- Le ejecución forzosa: las ventajas de la mujer agente judicial.

1- Público objetivo

La conferencia es abierta a todo el público.

Pero, se espera una participación remarcada de las mujeres empresarias, profesionales del derecho, juristas, profesionales de la contabilidad, responsables y agentes de bancos y establecimientos financieros, miembros de cámaras de comercio e industria y entidades de gestión de ventanillas únicas de trámites de las empresas, cuadros de ministerios de promoción de pequeñas y medianas empresas y microfinanzas, dirigentes y directivos de empresas públicas, representantes de socios técnicos y financieros, docentes, investigadores, estudiantes.

2- Fecha y lugar

La conferencia se realizará el martes 18 de marzo de 2025 de las 9 :30 a.m. a las 12 :00 p.m. (hora de Yaundé), en presencial en la sala de reunión de la Secretaría permanente de la OHADA (Yaundé/Camerún) y por videoconferencia.

3- Modalidades de participación

La participación es gratuita, en presencial como por videoconferencia.

Pero la inscripción es obligatoria en: <https://sigweb.ersuma.org/formation/SPO2025-CONF1>

Las personas que quieren participar en presencial, tras inscripción en la plataforma, deberán confirmar su participación en presencial, a más tardar **el lunes 17 de marzo de 2025**, enviando un correo a: liassidji.sp@ohada.org

4- Programa (en hora local de Yaundé)

- 9:00 – 9:30 a.m.: *Acogida e instalación de participantes;*
- 9:30 – 9:40 a.m.: *Alocución de bienvenida* del **Prof. Mayatta Ndiaye MBAYE**, Secretario Permanente de la OHADA;
- 9:40 a.m. : *Apertura de la conferencia* con la moderación de **Sra. Esther NGO MOUTNGUI esposa ETOUE**, Presidenta de la CCJA;
- 9:45 – 10:05 a.m.: *La actividad empresarial femenina en el espacio OHADA:*
Por **Dr. Rachel-Claire OKANI**, Docente-investigador, Universidad de Yaundé II;
- 10:05 – 10:25 a.m.: *El acompañamiento de las mujeres en la aplicación del derecho cooperativo:*
Por **Sra. Adeline EKOTO, esposa EBALE**, Ingeniera en agro economía y titular de un DSS en economía cooperativa;
- 10:25 – 10:40 a.m.: *La ejecución forzosa: las ventajas de la mujer agente judicial:*
Por **Maître Alice DATSING TOFACK**, Agente judicial en Dschang;
- 11:00 – 11:15 a.m.: *Mujeres y los métodos alternativos de solución de litigios:*
Par **Dr. Bintou BOLI DJIBO**, Mediadora profesional, Formadora en la ERSUMA, Presidenta del Gabinete Consensualis Multi-Doors;
- 11:15 – 11:45 a.m.: Discusión con los participantes;
- 11:45 – 12:00 p.m.: *Alocución de clausura:*
Por **Dr. Alexis NDZUENKEU**, Magistrado, Director de Asuntos Jurídicos, Documentación y Comunicación de la OHADA.